

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL



ESPAÑA

jch

MODELO DE UTILIDAD

1 JUN. 1983

19 ES	11	NUMERO	267.952	10 Y
	21	FECHA DE PRESENTACION		

30 PRIORIDADES:		
31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
47 FECHA DE PUBLICIDAD		21 CLASIFICACION INTERNACIONAL A45C 13/22
64 TITULO DE LA INVENCIÓN PORTA-BOLSAS PERFECCIONADO.		
70 SOLICITANTE (ES) PREMIOS E INCENTIVOS DE PROMOCION, S.L.		
DOMICILIO DEL SOLICITANTE Javier de Barcaiztegui, 19 entlo.G. SAN SEBASTIAN - 10		
72 INVENTOR (ES)		
73 TITULAR (ES)		
74 REPRESENTANTE DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU		

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el cri
15 terio legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

1 La presente invención, según se expresa en
el enunciado de esta Memoria descriptiva, consiste en un
soporte en forma de anilla, al que se pueden sujetar di-
versas bolsas con objeto de llevarlas cómodamente median-
5 te una sola anilla.

Aunque actualmente existen anillas que cum-
plen la misión de llevar varios paquetes enganchados a ella
para ser llevados con una sola mano, la presente invención
lo consigue de una forma plena, dando rapidez y comodidad
10 a la sujeción de varias bolsas, basado en su estructura.

La presente invención, que estando constitui-
da por una anilla ovalada, presenta una zona superior de
mayor grosor que el resto, en la que van dispuestos infe-
riormente unas escotaduras onduladas que facilitan su aga-
15 rre.

Esta esencialmente caracterizada porque la
mencionada anilla ovalada es de un material rígido y presen-
ta un corte en una de las zonas laterales y hacia la parte
superior, por el que se pueden introducir las asas de va-
20 rias bolsas, que quedan suspendidas del tramo liso inte-
rior y por tanto del extremo opuesto del que sirve de asi-
dero.

Para facilitar la descripción y formando par-
te de esta Memoria, se acompañan una serie de dibujos re-
25 presentados en las siguientes figuras:

Fig. 1.- Representa una vista en perspectiva
del portabolsas perfeccionado.

Fig. 2.- Es una vista en alzado de lo repre-
sentado en la figura 1, incluyéndose unas bolsas sujetas
30 por sus asas correspondientes.

1

A la vista de las mencionadas figuras se observa como la anilla oval 1, que está cortada en la zona lateral y superior 2, comprendida entre el tramo 3 que sirve de asidero, el cual va dotado de los rebajes ondula-

5

dos 4 y el tramo 5, que esencialmente es liso y en el que a través de la abertura 2 quedan suspendidos de él las asas de diferentes bolsas 6 y 7 indicadas como ejemplo.

10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1

1ª.- PORTABOLSAS PERFECCIONADO, que siendo del tipo de los constituidos mediante una anilla ovalada con uno de sus tramos mayores regresado en funciones de asidero y provisto interiormente de una superficie ondulada para la adaptación de los dedos de la mano, esencialmente se caracteriza porque el anillo constituido en material rígido, presenta en uno de sus tramos arqueados menores y en proximidad al tramo constitutivo del asidero un corte por el que es susceptible de incluirse en el anillo para su transporte, las asas de varias bolsas, de tal manera que puedan ir todas las bolsas suspendidas del tramo opuesto al constitutivo del asidero.

5

10

15

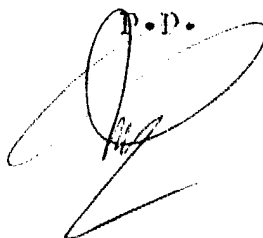
2ª.- Se reivindica por ultimo, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita, por: "PORTABOLSAS PERFECCIONADO".

Todo ello tal y como aparece descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de seis páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

20

Madrid, 19 de octubre de 1.982

BERNARDO UNGRIA

P.D.


25

30

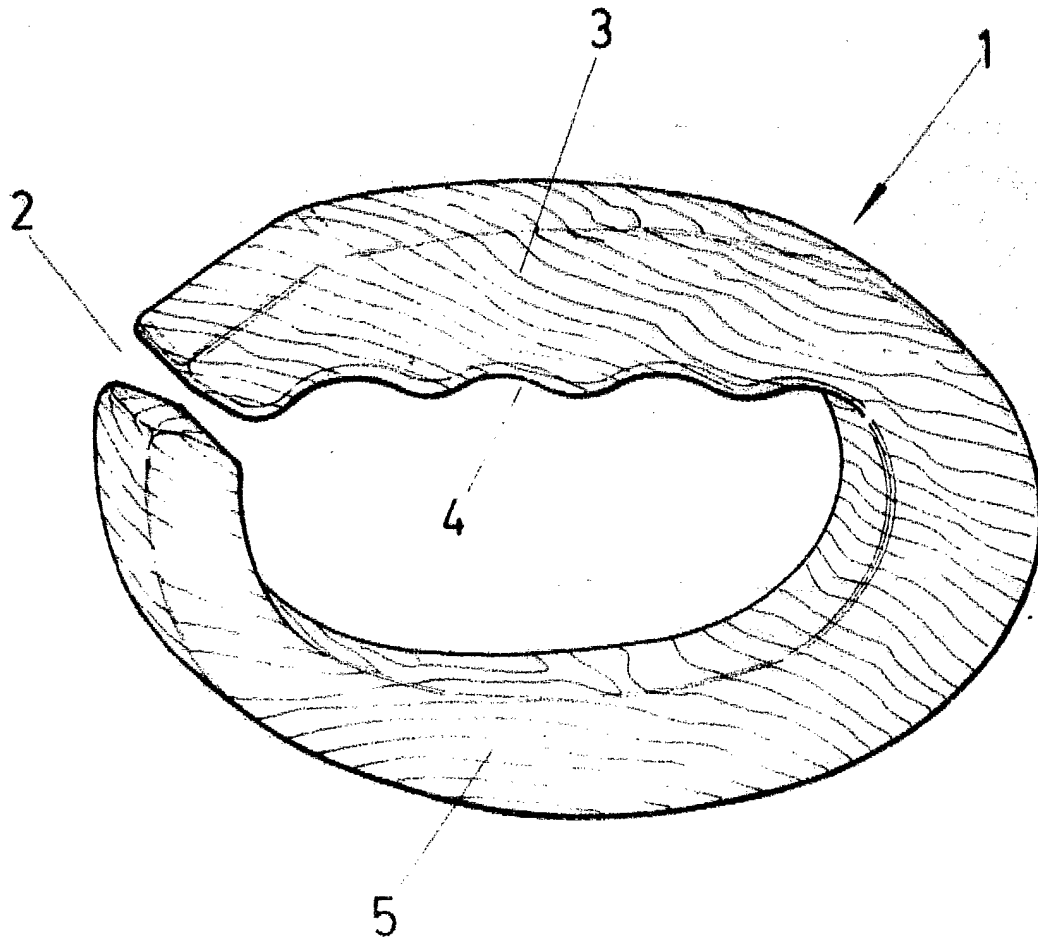


FIG - 1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 19 de Octubre de 1982

BERNARDO UNGRIA

P. P.

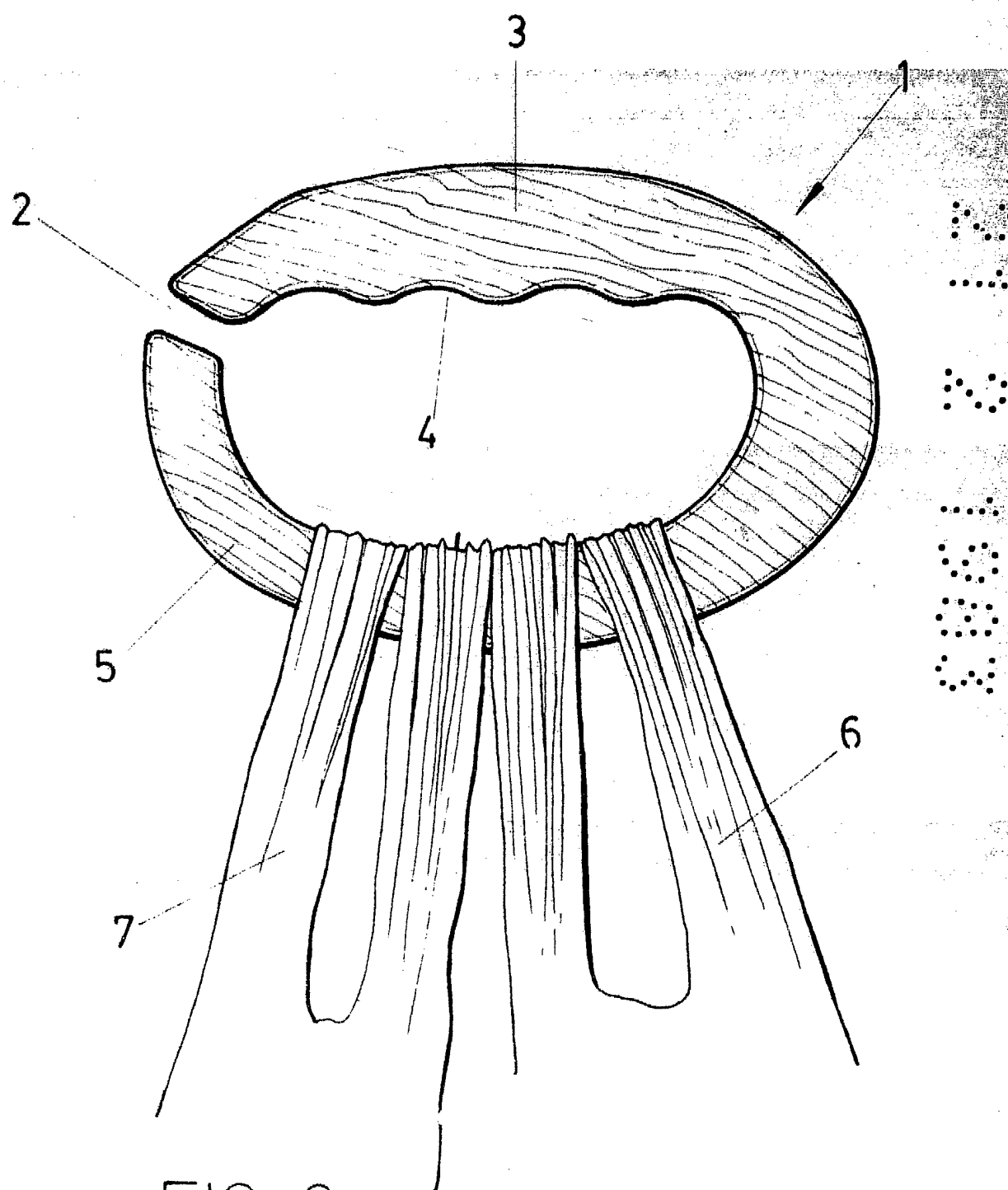


FIG - 2

ESCALA VARIABLE
Madrid, 19 de Octubre de 1982
BERNARDO UNGRIA
P. P.